



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2025-MPI

ICA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del 2025, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le autorice el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica (MANRHI) señor: Martín Soto Guevara, para que explique sobre los Convenios en relación al Manejo del Agua en Ica, y;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 12 de setiembre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido el Señor Alcalde Provincial de Ica, señaló lo siguiente: "Bien, he pedido al Pleno del Concejo Municipal, la participación del Secretario Técnico de la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica MANRHI, quien nos va a exponer un tema importante para lo que significa la gestión del agua para la región de Ica. Invitamos al señor Martín Soto para que haga una explicación bien sucinta"

EL SEÑOR MARTÍN SOTO.- "Gracias. Buenas tardes, señor alcalde, señores regidores y público en general. Mi cargo es: Director de Integración y Gestión Social de la MANRHI, vengo por encargo del Director Ejecutivo, el señor Nelson Chuy Mejía, que creo es por todos es conocido. La propuesta es concreta. El día 14 de agosto se hizo una visita técnica de campo, a la comunidad de Tambo, con la finalidad de reubicar el proyecto emblemático que hace 20 años estaba pendiente, que es el Proyecto de Tambo, cuyo perfil fue desestimado hace dos años y había que reubicar el nuevo sitio. Este nuevo sitio se ha reubicado, yo participé en ella. Quién ha hecho este estudio técnico, es la Autoridad Nacional del Agua (ANA), los funcionarios y los especialistas de la ANA a pedido de la MANRHI. Ellos han ido, ya habían hecho un estudio satelital previo, y el día 14 de agosto se verificó que había las posibilidades de reubicar la represa Tambo, que tuvo problemas anteriores, la del Proyecto, perdón, el Proyecto en esta zona llamada Andor Machay en la comunidad de Tambo, y en la visita estuvo el presidente de la comunidad de Tambo también la MANRHI y autoridades de la zona. Pero la visita tuvo además, un resultado adicional. Subiendo por el río Ica, por el lado izquierdo está el río Tambo, al lado derecho subiendo el río Santiago de Chocorvos. El río Tambo nace en la laguna de Parinacochas, al costado de este nuevo sitio, de la represa. Y lo que la ANA había estudiado es también, ver la posibilidad de hacer la represa de Parinacochas. Entonces, el resultado de este estudio del 14 de agosto es que es posible hacer esto por los estudios satelitales, pero hay que hacer un estudio preliminar. Este estudio preliminar, de estas dos represas, se va a hacer entre este mes, pero sobre todo octubre y noviembre. En qué consiste el estudio preliminar. Es en verificar las posibilidades de hacer estas dos represas, con estudios ya más técnicos, más precisos, y una nueva visita en la zona y en base a ello se haría un TDR, un Término de Referencia para hacer los estudios de Pre inversión. ¿Cuánto cuesta este estudio preliminar, entre setiembre, octubre y noviembre? La ANA ha dicho que cuesta 150 mil soles. El estudio preliminar y ellos pondrían 100 mil soles. Al respecto, el Ministro de Agricultura, con el Gobernador de Huancavelica, se han comprometido ellos. Tuvimos una reunión con el Gerente de la ANA y ellos nos han pedido. Que si bien ellos pueden poner los 100 mil soles, que con sus especialistas se solicite a algunas entidades que quieran cobrar con logística, no con recursos, sino con logística ¿qué significa esto? Camionetas, chofer y combustible para que los técnicos que vengan puedan ir a la zona a hacer estudio preliminar entre octubre y noviembre. Hemos conversado con la Cámara de Comercio, hemos estado con ellos, hoy día ha habido reuniones de la Cámara de Comercio con la ANA y el señor Nelson Chuy, hemos estado con el Concejo de Cuenca también, hemos conversado con el señor Sotil de la CUASB, entonces se ha quedado de que en estas dos semanas que vienen se firme un convenio. La ANA pondría los 100.000 soles con sus técnicos y estamos proponiendo que la municipalidad de Ica, la municipalidad de Huaytará, la Cámara de Comercio que ha dicho sí, la CUAD, también sí. MANRHI, pongamos la logística en estos estudios de preliminares hasta noviembre. Termina con lo siguiente: Terminados estos estudios preliminares que muestran que esos lugares son adecuados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ya con mayor precisión, las dos represas, la represa de Tambo 2, va a tener entre 30 y 40 millones de metros cúbicos y la represa de Parinacochas 20 a 30 millones de metros cúbicos. Entre la dos se calcula, estos serán los estudios, unos 60 millones de metros cúbicos que va a beneficiar a las comunidades y al Valle de Ica, obviamente. Entonces, terminados los estudios preliminares con este convenio inmediato, en noviembre se vería un convenio ya para hacer los estudios de pre inversión, algo como se ha hecho en Pisco. En Pisco la ANA ha puesto tres millones y medio por estudios técnicos de cuatro presas, que ya está en el curso. Aquí en noviembre se firmaría un convenio parecido para ver con los estudios preliminares cuánto costaría el estudio de pre inversión ya para el siguiente año. Allí la ANA y el ministro han señalado que también haría lo mismo que en Pisco, poner una cantidad de dos o tres millones de soles para los estudios de pre inversión y el resto de instituciones, lo que sería la supervisión que llegaría entre un millón de soles entre cuatro o seis instituciones. Entonces, termino con lo siguiente. Estas dos presas son muy importantes para ICA, para las comunidades de la zona, se ha pensado en 20 años, el anterior perfil que se hizo, ha sido desechado porque, por el dique de la anterior presa Tambo pasaba el ducto del Gas de Camisea y entonces, por eso se ha reubicado, se ha reactivado este proyecto, cuenta con la anuencia de la comunidad campesina y lo que se propone es que la municipalidad pueda participar con un convenio que se esté elaborando, pero le estamos dando la información en el convenio para el estudio preliminar y en su momento se verá en el estudio pre inversión. Ese es el informe señor alcalde. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, consultas de los señores regidores. En conclusión, lo que se ha informado es que hay un trabajo conjunto entre el ANA, el Gobierno Regional de Huancavelica e Ica, para poder hacer dos futuras represas, que van a beneficiar obviamente a las comunidades alto andinas y también a la cuenca de Ica. Lo que se requiere es hacer un estudio preliminar para definir el potencial de las ubicaciones de estas futuras presas, y una vez que se verifique que efectivamente ya está la factibilidad, ésta, se pueda ya iniciar los estudios de pre inversión. Pero para hacer este estudio preliminar, lo que se requiere es un conjunto de esfuerzos, que ya cada institución dará los recursos que estén a su alcance. En este caso, básicamente, nosotros también daríamos lo que esté a nuestro alcance, movibilidades, etc., temas de apoyo logístico, sobre todo para movilización de los profesionales, especialistas. Yo pediría, en todo caso, al Pleno del Concejo Municipal, su autorización a mi persona, para poder suscribir los documentos correspondientes, con cargo a dar cuenta igualmente, al concejo municipal. Básicamente sería eso. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano. La regidora Yngrid Ramos tiene una consulta".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, lo que usted ha mencionado nos gustaría que sea un poco más explícito. Le vamos a dar autorización para realizar ¿Qué acciones? ¿Qué tipo de documentación?"

EL SEÑOR ALCALDE.- "La autorización es para la firma del convenio, va a haber un Convenio Interinstitucional entre la ANA el Gobierno Regional, también las municipalidades que corresponden en este caso entiendo Huaytará. Entonces, básicamente es para la suscripción de los acuerdos, convenios, que tengamos las instituciones, con cargo a dar cuenta igualmente, y obviamente decidiendo responsablemente de acuerdo a nuestra disponibilidad económica y logística que podamos tener".

EL SEÑOR MARTÍN SOTO.- "La idea es que entiendo, que se autorice para el estudio preliminar que cuesta 150 mil, van a poner 100 mil y lo que va a poner la municipalidad, en el convenio de estudios preliminares, es logística junto con Huaytará, la Cámara de Comercio, etc., y en noviembre se firmará otro convenio, ahí sí hay que traer una propuesta".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Por lo pronto no hablamos de noviembre, solamente de lo que es, ¿no? Un estudio preliminar. Entonces, los señores regidores que quisieran aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor. Todos los señores regidores. Votación unánime, señor alcalde"

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente votación unánime".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien. Gracias".

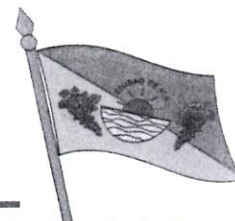
De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial de Ica, y en consecuencia, el Pleno del Concejo Municipal, **AUTORIZA** al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para que en representación de la municipalidad, pueda suscribir los convenios y documentos correspondientes, con cargo a dar cuenta, al Concejo Municipal, ya que hay un trabajo conjunto entre la Autoridad Nacional del Agua (ANA), los Gobiernos Regionales de: Huancavelica e Ica, para poder hacer dos futuras represas, que van a beneficiar obviamente a las comunidades alto andinas y también a la cuenca de Ica. Lo que se requiere inicialmente, es hacer un estudio preliminar para definir el potencial de las ubicaciones de estas futuras presas, y una vez que se verifique que efectivamente ya está la factibilidad, se pueda ya iniciar los estudios de pre inversión. Pero para hacer este estudio preliminar, lo que se requiere es un conjunto de esfuerzos, que cada institución dará o aportará los recursos necesarios que estén a su alcance.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, al señor: Martín Soto Guevara, Secretario Técnico de la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica (MANRHI), al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

